



RESOLUCION

N° 1420/02

EXPEDIENTE N° 893/01

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2002.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de diversos tomos de Anales de Legislación Argentina y repertorios generales para ser destinados a la Vocalía del señor Ministro del Tribunal, Dr. Enrique Santiago Petracchi, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8/9 obra el presupuesto presentado por la firma "LA LEY S.A.E.e I." cotizando lo requerido por estos actuados, que contempla un descuento especial para el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 3 la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas ha tomado la intervención que le compete.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 11, la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero.

Que el procedimiento encuadra dentro de lo previsto por el artículo 56, Inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00,

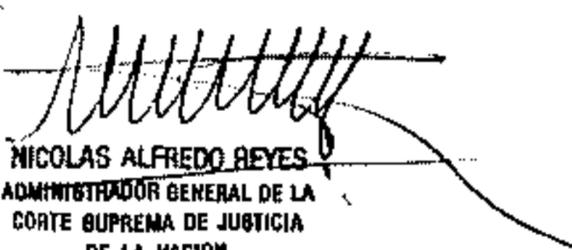
Por ello y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas al suscripto, mediante Resolución CSJN N° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "LA LEY S.A.E e I." la provisión de los siguientes tomos de Anales de Legislación Argentina 12 A, 20A, 22A, 24A, 24C, 25A, 25B, 26B, 28C, 34A, 40B, 44A, 44B, 44D, 45A, 45B, 45C, 46A, 47B, 47D, 51C, 55A, 56E (23 Tomos A.D.L.A.); como así también los repertorios generales 1853-1976 II numérico de decretos, III numérico de resoluciones, IV materia A-H, V materia I-Z, VI referencias, y los repertorios generales 1982-1987 I numérico y II materia para ser destinados a la Vocalía del señor Ministro del Tribunal, Dr. Enrique Santiago Petracchi, en un todo de acuerdo al presupuesto integrado a fs. 8/9 y hasta la suma de pesos un mil ochocientos cuarenta y nueve (\$ 1.849.-); encuadrando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2°) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos efectuada a fs. 11 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION